Federación Andaluza de Balonmano

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM CÁDIZ

ACTA Nº15-2024/2025

Junta de Andalucía

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ
Pabellón Ciudad Deportiva Bahía Sur.
Caño Herrera, s/n - 11100-San Fernando (Cádiz)
Telf: 956 288 327 – Email: cadiz@fandaluzabm.org

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN
Nº 15-2024/2025

En Andalucía, a 1 de abril de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 14-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO

3.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Alevín Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	CD SAN FELIPE NERI
2	COLEGIO LOS PINOS-ALGECIRAS
3	BALONMANO LINENSE
4	BM CIUDAD DE ALGECIRAS
5	BM SAN FERNANDO
6	SALAZONES HERPAC RECORTES BARBATE A
7	BALONMANO GADES - ASISA A
8	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
9	SALAZONES HERPAC RECORTES BARBATE B

4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

POSICIÓN	EQUIPO
1	SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE
2	BM CIUDAD DE ALGECIRAS
3	BALONMANO LINENSE
4	CD SAN FELIPE NERI
5	BM CHICLANA
6	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
7	FRIVAL BALONMANO JEREZ D.F.C.
8	BALONMANO GADES - ASISA
9	BAHIASUR HOTEL & APARTAMENTOS BM SAN FERNANDO

5.- COPA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (COPA DE ANDALUCÍA) ALEVÍN MASCULINO

5.1 BALONMANO GADES - ASISA A- BM SAN FERNANDO

Recibida comunicación del CLUB BALONMANO GADES, sobre solicitud de aplazamiento del partido inicialmente previsto para el 5 de abril, debido a la celebración de las Olimpiadas Escolares en la ciudad de Cádiz, este Comité acuerda:

a) **Autorizar** el aplazamiento del encuentro.

b) **Requerir** al CLUB BALONMANO GADES**,** para que en el plazo improrrogable de **tres días hábiles** comuniquen horario e instalación de juego.

6.- COPA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (COPA DE ANDALUCÍA) CADETE MASCULINO

6.1 FRIVAL BALONMANO JEREZ D.F.C. - SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE

Recibida comunicación del CLUB BALONMANO JEREZ, sobre solicitud de aplazamiento del partido inicialmente previsto para el 29 de marzo, debido a la indisponibilidad de instalaciones deportivas, este Comité acuerda:

c) **Autorizar** el aplazamiento del encuentro.

d) **Requerir** al CLUB BALONMANO JEREZ**,** para que en el plazo improrrogable de **tres días hábiles** comuniquen horario e instalación de juego.

7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o

recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

8. SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES57 2103 0146 9400 3007 2979 perteneciente a la delegación en Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano.

9. RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA — Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D. — SECRETARIO C.C.D.